

## **PROGRAMA MUNICIPAL**

San Miguel, beneficia a sus deportistas destacados(as)

### **GUIA BASICA DE SOLICITUD**

#### **A. CARACTERISTICAS GENERALES**

##### **Fin (Objetivo general)**

Contribuir a que los(as) deportistas destacados(as) cuenten con las condiciones adecuadas para poder ejercer sus disciplinas deportivas en la alta competencia.

##### **En que consiste el beneficio:**

Es un beneficio al deportista destacado(a), con residencia o representación deportiva en la comuna de San Miguel, el cual, entregará el beneficio de compra de pasajes aéreos y/o terrestres dentro y fuera del país. Podrán ser solicitados pasajes para ser utilizados en el año 2023 y hasta marzo de 2024.

Se otorgará un beneficio por deportista, según sus requerimientos.

- Pasajes de salida y regreso.
- Pasaje de salida.
- Pasaje de regreso

Los pasajes serán adquiridos por la municipalidad a través de mercado público en el periodo contable 2023.

##### **Quienes pueden acceder al beneficio (población objetivo):**

La población objetivo que podrá acceder a este beneficio, corresponde a un número aproximado de 15 deportistas destacados(as) de la comuna de San Miguel, que cuenten con nacionalidad chilena y completen los requisitos y respaldos del programa.

En el caso de menores de edad, se aceptarán solicitudes desde los 12 años y deberán ser representados(as) por un apoderado responsable debidamente acreditado.

Serán deportistas destacados(as) aquellos clasificados en el siguiente orden de prioridad:

- a. Deportistas federados, seleccionados nacionales vigentes del sistema olímpico y paralímpico, clasificados a competencias internacionales.
- b. Deportistas federados, seleccionados nacionales en procesos de preparación internacional.
- c. Deportistas federados con medallero internacional destacado en los últimos dos años (2022-2023)
- d. Deportistas federados con medallero nacional destacado en los últimos dos años (2022-2023)

## B. SOLICITUD DEL BENEFICIO

### Postulación y envío de documentación

La postulación al beneficio será a través de los siguientes documentos, los cuales, serán enviados vía correo electrónico a ALCALDIA y el Departamento de Deportes y Recreación, a: [deportistasdestacados2023@sanmiguel.cl](mailto:deportistasdestacados2023@sanmiguel.cl) – [alcaldia@sanmiguel.cl](mailto:alcaldia@sanmiguel.cl)

- Carta dirigida a alcaldesa Erika Martínez Osorio (se adjunta carta tipo)
- Formulario de solicitud (se adjunta ficha de solicitud)
- Documentación de respaldo

La solicitud y documentación de respaldo podrá ser realizada y enviada desde la fecha de publicación del programa hasta el 31 de octubre de 2023.

## C. DOCUMENTACION DE RESPALDO (en formato PDF)

**Documentación de respaldo deportiva:** Emitida y validada por la Federación Deportiva correspondiente, Comité Olímpico de Chile o Comité Paralímpico de Chile, Instituto Nacional de Deportes, timbrados y firmados según corresponda.

- a. Currículo Deportivo: Deberá contener, al menos, lo siguiente:
  - Nombre completo, N° de Rut o N° de pasaporte vigente, dirección de residencia, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfonos de contacto fijo/móvil. Trayectoria deportiva (resumen) y logros deportivos recientes (2022-2023)
- b. Certificado que acredita la calidad de deportista destacado(a), según clasificación de población objetivo.
- Indicar además los siguientes antecedentes:
  - ✓ Participación en evento internacional, proceso de preparación o competencia nacional para el cual solicita el beneficio.
  - ✓ Afiliación deportiva vigente, esto es, Federación deportiva, asociación y/o club de la comuna que representa, correo y teléfonos según corresponda.

### Documentación de respaldo personal:

- a. Copia de cedula de identidad o pasaporte vigentes.
- b. Registro social de hogares (RSH) de la comuna de San Miguel.

### Documentación adicional para representantes de menores de edad.

- a. Los(as) deportistas menores de edad deberán estar representados por un apoderado responsable debidamente acreditado mediante declaración jurada simple firmada por ambos padres y copia de cedula de identidad.
- b. En el caso de tutor legal, acreditar mediante documento de respaldo correspondiente y cedula de identidad.

## RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### Informe de evaluación:

La documentación enviada vía correo electrónico será revisada por el personal del Departamento de Deportes y Recreación, quien emitirá un informe de evaluación, que será remitido a Dideco y Alcaldía para revisión y aprobación final.

El informe de evaluación se realizará en base a criterios de pertinencia, clasificación y priorización, los que serán puntuados según los órdenes de prelación señalados en cada uno de ellos.

A continuación, se indican los criterios de evaluación que se aplicarán:

- a. Criterio de formalidad y plazos: En este criterio se medirán los siguientes aspectos:
  - ✓ Cumplimiento de los aspectos documentales solicitados: carta de solicitud, ficha de postulación y documentación de respaldo según plazos y procedimiento establecido.
  - ✓ Fecha del evento para el cual se solicita el beneficio.
  
- b. Criterio de Clasificación del deportista destacado: Se priorizará la entrega de beneficios de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
  - ✓ Deportista Seleccionado(a) nacional clasificado(a) a evento internacional del año 2023 (agosto-diciembre).
  - ✓ Deportista Seleccionado(a) nacional medallista en evento internacional de los años 2022-2023 (agosto-diciembre).
  - ✓ Deportista de alto rendimiento, en proceso de preparación internacional 2023 Esto implica entrenamientos, campamentos, competencia (agosto-diciembre).
  - ✓ Deportista Campeón(a) nacional o medallista nacional 2022-2023, Ranking Nacional, en proceso de competición vía eventos superiores (agosto-diciembre).
  
- c. Criterio de priorización por evento deportivo: El orden respectivo de cada evento deportivo es el señalado a continuación:
  - ✓ Juegos Panamericanos y Para panamericanos Santiago 2023. Incluye actividades de preparación o clasificación
  - ✓ Mundial específico 2023
  - ✓ Panamericano específico 2023
  - ✓ Suramericano específico 2023
  - ✓ Preparación internacional hacia torneos antes mencionados o similares
  - ✓ Competencia nacional clasificatoria a torneos internacionales 2023.

- ✓ Competición o preparación nacional o internacional para torneos antes mencionados o similares correspondientes al primer trimestre 2024 (enero a marzo 2024).

#### **ENTREGA DEL BENEFICIO:**

La entrega del beneficio se realizará toda vez que se complete satisfactoriamente el proceso de solicitud y compra del pasaje solicitado o convenido con el (la) deportista, mediante ceremonia simple a través de entrega por parte de la alcaldesa o funcionario municipal determinado para tal efecto.

Se adjuntará un acta de entrega firmada en conformidad por el (la) deportista, la autoridad o funcionario(a) municipal y registro fotográfico.